

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 05 de mayo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 1.116 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Alberto Alarcón Troncoso, con domicilio en Villa Pablo Neruda N° 77, Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para casa".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Alberto Alarcón Troncoso

RUT: N° 15.920.344-1

DOMICILIO: Villa Pablo Neruda N° 77 Retiro

BENEFICIO: Disco

SECTOR : Retiro

LOCAL: Galpon Tio Tio

DIA Y HORARIO: **Disco** Sábado 09 de Mayo de 2009 desde las 14:00 a 24:00 hrs Domingo 10 de Mayo de 2009 desde las 00:01 a las 05:00 hrs,

MOTIVO: "Reunir fondos para casa".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Alberto Alarcón Troncoso**, RUN. N° 15.920.344-1, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de una disco en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

(Distribución al reverso)